

**ADENDA 3**  
**INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT - 059- 2015**

El PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DEL TURISMO, se permite informar a los interesados en el Proceso de Invitación Abierta a Presentar Propuestas FNT-059-2015, cuyo objeto es: **“CONSTRUCCIÓN FASE-2 DEL “CENTRO DE CONVENCIONES NEOMUNDO” DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER”**, que de acuerdo con las observaciones y respuestas realizadas se modifica los términos de la invitación en lo señalado en negrilla así:

**PRIMERO.** En el Capítulo 2. Cronograma y actividades del proceso de selección. Numeral 2.1., se modifica el cronograma, así:

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	LUGAR
<b>Cierre y entrega de propuestas</b>	<b>23 de octubre de 2015</b> <b>Hora: 2:00 p.m.</b>		FIDUCOLDEX VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FONTUR Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque Ciudad de Bogotá
Publicación Informe parcial de Verificación de Requisitos Habilitantes	<b>4 de noviembre de 2015</b>		<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO Portal. <a href="http://www.fontur.com.co">www.fontur.com.co</a> Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque. Ciudad de Bogotá
Término para presentar documento subsanables EN MEDIO FÍSICO. Informe parcial de Verificación de Requisitos Habilitantes	<b>5 de noviembre de 2015</b>	<b>11 de noviembre de 2015</b> <b>Hasta las 4:00 p.m.</b>	<u>POR MEDIO FÍSICO RADICADO EN:</u>  FIDUCOLDEX VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FONTUR Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque. Ciudad de Bogotá
Publicación Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación técnica (personal nacional)	<b>23 de noviembre de 2015</b>		<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO Portal. <a href="http://www.fontur.com.co">www.fontur.com.co</a> Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque. Ciudad de Bogotá
Observaciones al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación técnica (personal nacional) No se recibirán observaciones ni aclaraciones con posterioridad a esta fecha.	<b>24 de noviembre de 2015</b>	<b>26 de diciembre de 2015</b>	<u>POR MEDIO FÍSICO RADICADO EN:</u>  FIDUCOLDEX VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FONTUR Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque. Ciudad de Bogotá
Respuesta a las observaciones presentadas al Informe de Verificación de Requisitos	<b>3 de diciembre de 2015</b>		<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO

Plk: (1) 3275500

Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B,  
Edificio Museo del Parque.  
Bogotá D.C. – Colombia  
[www.fontur.com.co](http://www.fontur.com.co)

Fax:  
(1) 6067580

Habilitantes y Evaluación técnica (personal nacional)		Portal. <a href="http://www.fontur.com.co">www.fontur.com.co</a> Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque. Ciudad de Bogotá
Audiencia de Calificación de la Propuesta Económica, Evaluación Final.  No se recibirán observaciones ni solicitudes de aclaración en esta fecha ni en esta audiencia.	<b>4 de diciembre de 2015</b> <b>Hora: 10:00 a.m.</b>	FIDUCOLDEX VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FONTUR Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque. Ciudad de Bogotá
Selección del contratista	<b>7 de diciembre de 2015</b>	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO Portal. <a href="http://www.fontur.com.co">www.fontur.com.co</a> Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque. Ciudad de Bogotá
Suscripción de Contrato	<b>A partir del 14 de diciembre de 2015</b>	Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque. Ciudad de Bogotá


**SEGUNDO.** En el Capítulo 1. Numeral 1.3.3. Alcance del objeto de contratación, se modifica así:

**"1.3.3. Alcance del objeto de contratación"**

*El proyecto del Centro de Convenciones Neomundo de Bucaramanga se desarrolla en el lote en un área de 20.500 m2 con un índice de ocupación del 0,43 y un índice de construcción de 1,32. El área total construida es de 26.992 m2, el ara utilizada es 9.361 m2 y el área de ampliación es de 17.632 m2.*

*El Centro de Convenciones Neomundo de Bucaramanga, reúne las características arquitectónicas propias que representan ejemplo de progreso e innovación. Sus espacios están diseñados para albergar múltiples actividades de forma eficiente y confortable. Exalta de manera contemporánea los valores ambientales y culturales de Santander manejando una arquitectura arraigada a las tradiciones constructivas y artesanales como es la biodiversidad local, de tal manera que los asistentes al sitio gocen de una ambiente especial con luz natural, frondosos jardines, un aviario y un mariposario con especies de Santander.*

*Para la ejecución del Centro de convenciones Neomundo se tiene en cuenta las edificaciones localizadas en el sitio del proyecto y las nuevas construcciones planteadas que conformarán el complejo Centro de Convenciones, por tanto fue necesario reutilizar las edificaciones actuales adecuándolas como complemento de la ampliación demandada, con criterio técnico social, económico y sostenible para el funcionamiento básico del proyecto a construir. Esta diversidad de zonas se integran por una cubierta que dará unidad al conjunto, al igual que basados en el principio de modernidad se utilizan elementos arquitectónicos presentes en la Arquitectura griega como son los esbeltos pilares en acero repetitivos generando juego óptico de luces y sombras, limitando fluidamente el volumen, pero creando un espacio público, abierto y democrático. De esta manera, la imagen del edificio en el paisaje urbano, no está dada por una superficie de fachada, es en realidad un espacio dinámico para la vida de la ciudad.*

  
Pbx: (1) 3275500

Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B,  
Edificio Museo del Parque.  
Bogotá D.C. – Colombia  
[www.fontur.com.co](http://www.fontur.com.co)

Fax:  
(1) 6067580


AREAS

Área total del lote	20.500,00 M2
Índice de ocupación	0,43
Índice de construcción	7,32
Área total de construcción	26.992,00 M2
Área ocupada en primer piso	9.615,00 M2

ESPACIOS

El proyecto consta de:

- Dos sótanos y Tres pisos en altura para un área total construida: 26.993 m2
- Sótanos: 15.050 m2
  - Sótano 1: 10.461 m2
  - Área de Parqueo
  - Área de Cocina
  - Área de servicios Generales
  - Áreas de Mantenimiento
  - Bureo – Salas VIP
  - Sótano 2: 4.589m2
  - Área de Parqueo
  - Depósitos y Cuartos Técnicos
  - El número de parqueos es de 408 distribuido en los dos sótanos
- Primer Piso: 8.796 m2
  - Auditorio 1: Capacidad 350 Personas (construido)
  - Auditorio Mayor o Gran Salón: 2.520 Personas
  - Área de Exposiciones de Neomundo: 325 m2
  - El Aforo Total de 4.350 personas cuando se encuentran todos los servicios en su momento máximo de funcionamiento.
  - El Aforo del Auditorio Mayor o Gran Salón es de 2.520 personas
  - Área Aviario y Mariposario
  - Servicios Generales
- Segundo Piso: 2.473 m2
  - Cinco salas de Comisiones
  - Sala de Prensa
  - Bussiness Center
- Tercer Piso: 674 m2
  - Área de Restaurante
  - Gran Terraza
  - Jardines de Cubierta
- Auditorio 1: (Ya construido) con capacidad de 350 Personas completamente dotado y apoyado por espacios complementarios como es una sala multimodal, y las instalaciones exigidas en cumpliendo con la normatividad requerida.
- Auditorio 2: En el primer piso de la nueva construcción se ubica el gran salón en el que se desarrollaran las convenciones nacionales e internacionales con capacidad para 2.520 personas, con doble altura, adecuado con la última tecnología y quedando con la posibilidad de habilitación técnica y espacial a ser utilizado para cuatro actividades diferentes a un mismo tiempo por lo que dentro de los procesos de los diseños se contempló esta contingencia para desarrollar actividades múltiples de acuerdo a las necesidades que se programen y mediante paneles divisorios en 4 salones con capacidad para 500, 750 y 1.000 personas con los estudios para que funcionen igualmente de manera independiente, con las instalaciones de servicios de sonido, aire acondicionado, seguridad y control, comunicaciones cumpliendo con las norma técnicas requeridas.

  
Pbx: (U) 3275500

Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B,  
Edificio Museo del Parque.  
Bogotá D.C. – Colombia  
[www.fontur.com.co](http://www.fontur.com.co)

Fax:  
(1) 6067580

- *Sala de Exposiciones: Adicionalmente en el primer piso del edificio existente se programó una sala para exposiciones de ciencia y tecnología debidamente adecuada para desarrollar actividades múltiples de acuerdo a las necesidades que se programen y con la posibilidad de subdividirlo en salones con capacidad para 100 y 200 personas mediante paneles y que fueron tenidos en cuenta con los estudios pertinentes para realizar las instalaciones de los servicios técnicos requeridos de manera independiente.*
- *Salas de Comisiones: En el segundo piso del edificio existente se dejan salas para comisiones con capacidad de 200, 100 y 50 personas a fin de atender necesidades comunitarias posibilitando igualmente la sostenibilidad pretendida.*
- *Restaurante: En el tercer piso se ubica el restaurante con espacios de servicios complementarios y la terraza al aire libre y parte de techo como placa de cubierta verde (jardines) que cubre en toda su extensión del Centro de convenciones Neomundo, algo innovador en esta edificación ya que sería el primer edificio institucional con un jardín como cubierta.*
- *Aviario y Mariposario: Los espacios correspondientes al aviario y mariposario, son la gran innovación del centro de convenciones, será el escenario donde se mostraran las especies de la región, en un marco de un jardín interior del centro e convenciones.*
- *Servicios Generales: Cada uno de estos pisos contiene las áreas de servicios generales necesarias como son baterías sanitarias, depósitos, enfermería, áreas de calentamientos de comidas, stand de promoción cultural y turística y espacios disponibles para otros servicios*

**OBRAS A ENTREGAR****Capítulo 1 PRELIMINARES****Capítulo 2 MOVIMIENTO DE TIERRAS****Capítulo 3 DEMOLICIONES****Capítulo 4 ESTRUCTURAS EN ACERO****Capítulo 5 MAMPOSTERIA, PAÑETES, ESTUCO Y PINTURAS****Capítulo 6 SISTEMA DE ASCENSORES****Capítulo 7 ACABADOS MUROS Y PISOS****Capítulo 8 INSTALACIONES ELECTRICAS E ILUMINACION****Capítulo 9 ESCALERAS ELECTRICAS****Capítulo 10 SISTEMA SOLAR FOTOVOLTAICO****Capítulo 11 INSTALACIONES HIDRAULICAS****Capítulo 12 INSTALACIONES SANITARIAS****Capítulo 13 APARATOS SANITARIOS****Capítulo 14 INSTALACIONES DE GAS****Capítulo 15 CARPINTERIA METALICA****Capítulo 16 SONIDO Y ACUSTICA****Capítulo 17 SISTEMA DE SEGURIDAD Y CONTROL****Capítulo 18 SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACION MECANICA****Capítulo 19 CERRAJERIA****Capítulo 20 ASEO GENERAL Y LIMPIEZA**

Las actividades a realizar se encuentran descritas en los **Anexos Técnicos 13 - 56 y el CD con Información Técnica**, los cuales hacen parte integral de los términos de la Invitación Abierta. El Contratista entregará la obra, de conformidad con las especificaciones técnicas establecido en estos anexos.

Se resalta de manera especial la ejecución del CAPITULO 3. DEMOLICIONES por las implicaciones de coordinación e impactos ambientales que estas tienen sobre la estructura existente; estas actividades se resaltan en el documento SOLICITUD DE CONTRATACIÓN / ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS anexo al presente documento de invitación. **PARÁGRAFO. El objeto de contratación se ejecutará mediante Precios Unitarios Fijos sin Fórmula de Reajuste.**"

  
Tlx: 3275500

Calle 28 No. 13 A-24, Piso 6° Torre B,  
Edificio Museo del Parque.  
Bogotá D.C. - Colombia  
[www.fontur.com.co](http://www.fontur.com.co)

Fax:  
(1) 6067580

**TERCERO.** En el Capítulo III. Requisitos Habilitantes de la Propuesta. Numeral 3.1.12. Formato FTJA11 de Inscripción de Proveedores ante FONTUR debidamente diligenciado, adjuntando los documentos exigidos en el mismo. (Anexo No. 3), se modifica y queda así:

*"3.1.12. **Formato FTGAD15** de Inscripción de Proveedores ante FONTUR debidamente diligenciado, adjuntando los documentos exigidos en el mismo. (Anexo No. 3).*

*NOTA: Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el proponente y cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma independiente los documentos antes mencionados.*

*Instrucciones de Diligenciamiento **Formato FTGAD15:***

- a) Diligenciar los datos de conocimiento del primer recuadro en su totalidad, información que es de obligatorio diligenciamiento.*
- b) Diligenciar el tipo de producto o servicio que ofrece la persona jurídica, natural o la forma asociativa del proponente.*
- c) Diligenciar los datos de contacto en su totalidad, información que es de obligatorio diligenciamiento, marcando cada uno de los espacios de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación legal y el RUT del proponente, en caso de no poseer la información solicitada, se deberá escribir el texto NO APLICA, de forma que no quede ningún espacio en blanco.*

*NOTA: En caso que el proponente sea un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se deberá diligenciar la información con la que se cuente al momento de la presentación de la propuesta. En caso de no poseer la información solicitada, se deberá escribir el texto NO APLICA, de forma que no quede ningún espacio en blanco.*

- d) El proponente deberá diligenciar la casilla de referencias comerciales, información que es de obligatorio diligenciamiento.*

*NOTA: En caso que el proponente sea un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se deberá diligenciar la información con la que se cuente al momento de la presentación de la propuesta. En caso de no poseer la información solicitada, se deberá escribir el texto NO APLICA, de forma que no quede ningún espacio en blanco.*

- e) El recuadro de firma debe ser diligenciado en su totalidad.*

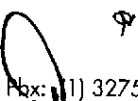
*NOTA: En los casos en los que la información solicitada no sea aplicable al tipo de servicio requerido o a la naturaleza del cliente se debe escribir el texto NO APLICA, se deben diligenciar todos los espacios del formulario con excepción de los espacios que deben ser diligenciados por la Fiduciaria.*

*NOTA: Es importante tener en cuenta la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior Fiducoldex S.A. como vocera del Patrimonio autónomo Fondo Nacional de Turismo, podrá solicitar información adicional para continuar con el estudio respectivo, aun después de recibidos los documentos antes señalados."*

**CUARTO.** En el Capítulo III. Requisitos Habilitantes de la Propuesta. Numeral 3.4.3. Experiencia General del Proponente, se modifica y queda así:

**"3.4.3. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE**

*Los proponentes deben acreditar la experiencia en máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados, cuyos objetos correspondan a construcción de obras civiles en edificaciones y **que la sumatoria de los valores ejecutados de los contratos aportados**, expresados en SMMLV a la fecha de terminación de la ejecución de cada uno de ellos, deberá ser igual o superior al ochenta por ciento (80%) del presupuesto oficial en SMMLV.*

  
Fax: (1) 3275500

Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B,  
Edificio Museo del Parque.  
Bogotá D.C. – Colombia  
[www.fontur.com.co](http://www.fontur.com.co)

Fax:  
(1) 6067580

Que cumplan con las siguientes condiciones:

1. La sumatoria de los capítulos de obras eléctricas e iluminación de los tres contratos expresados en SMMLV a la fecha de terminación de la ejecución, de los contratos presentados, debe ser superior al quince por ciento (15%) del presupuesto oficial.
2. Uno de los contratos aportados deberá evidenciar la construcción de estructuras metálicas por un valor superior a un veinte por ciento (20%) del presupuesto oficial (se excluye la inversión en acero de refuerzo).
3. Uno de los contratos aportados debe acreditar un área construida igual o superior a 7.000 m<sup>2</sup>, en edificaciones iguales o superiores a 4 pisos, contados a partir del nivel cero (0).

*Nota 1: Un contrato puede contener una o más de las actividades solicitadas. Los proponentes deberán allegar la copia del contrato o certificación de contratos, en uno u otro caso acompañado de acta de terminación o acta de recibo final o acta de liquidación, donde conste la ejecución del contrato y se evidencie la actividad solicitada. No se aceptan auto certificaciones.*

*Nota 2: Si la propuesta es presentada por un proponente plural (Consortio o Unión Temporal); este proponente debe cumplir con los requisitos anteriores. Además, cada uno de los integrantes debe acreditar al menos un (1) contrato cuyo objeto sea obras civiles en edificaciones; el cual debe cumplir al menos una de las condiciones 1, 2 y 3, establecidas anteriormente. Si el proponente plural está conformado por más de tres personas, todos deberán aportar al menos un (1) contrato que cumpla con los requisitos establecidos para acreditar la experiencia general del proponente; pero deberán indicar en el Anexo 8 cuales son los máximo 3 contratos a verificar en el cumplimiento del requisito habilitante del proponente plural. Si un miembro del proponente plural no demuestra tener experiencia, de acuerdo con los requisitos aquí establecidos, se considerara que el proponente plural es no hábil.*

*Nota 3: En el caso en que los contratos correspondan a un consorcio o a una unión temporal, la experiencia general reportada será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación en la persona plural que lo suscribió. De acuerdo con lo anterior, el proponente deberá allegar copia del documento de constitución de unión temporal o consorcio o de la figura asociativa, en el cual se pueda verificar el porcentaje de participación y las actividades ejecutadas, lo anterior, si el contrato así no lo indican.*

*Nota 4: Como mínimo uno (1) de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá tener una participación igual o superior al 30%.*

*Nota 5: En caso que el contrato que se allegue como experiencia sea contrato ejecutado en otro país, debe venir apostillado o consularizado.*

*Cada contrato acreditado se analizará por separado; en caso que el contrato incluya adiciones, prórrogas y modificaciones al principal, el valor adicional, el tiempo prorrogado y las modificaciones se sumarán al valor y término de ejecución del contrato principal, quedando como un sólo contrato.*

*El proponente debe diligenciar el FORMULARIO - EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE (Anexo 8), para listar los contratos a tener en cuenta en el cumplimiento del requisito habilitante de la experiencia general. Si presenta más de tres contratos deberá indicar con cuales tres cumplirá con los requisitos exigidos. Si el Proponente no indica con cuales máximo 3 contratos se evaluará el cumplimiento del requisito, FONTUR solicitará que el proponente indique los*

contratos (máximo 3) con los cuales cumplirá el requisito habilitante. Si el Proponente no contesta dentro del plazo señalado por FONTUR, esta analizará los tres primeros contratos presentados en el orden de foliación de la propuesta.

Cuando un proponente suministre información referida a su participación en un consorcio o unión temporal, se considerará para efectos de la evaluación del factor experiencia general, el porcentaje de participación establecido, el cual debe ser claro en el contrato y/o en el documento de conformación de la figura asociativa y expresado en el FORMULARIO - EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE (Anexo 8), para el porcentaje del valor del contrato.

FONTUR se reserva el derecho de verificar o no la información presentada. En caso de que la verificación dé como resultado que los documentos presentados en la propuesta son inexactos o contradictorios, se tomarán como no presentados y el proponente será descalificado (no habilitado) y su propuesta no será tenida en cuenta; independiente de las acciones legales que FONTUR decida tomar."

**QUINTO.** En el Capítulo IV. Criterios de Evaluación y Ponderación de las Propuestas. Numeral 4.2. Propuesta Económica y Metodología de Evaluación (900 Puntos), se modifica así:

**"4.2. PROPUESTA ECONÓMICA Y METODOLOGIA DE EVALUACIÓN (900 PUNTOS)**

La propuesta económica deberá presentarse mediante el diligenciamiento del ANEXO 10. PRESUPUESTO POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE. Si la propuesta no contiene el ANEXO 10 debidamente diligenciado o el valor indicado en el mismo supera el valor del presupuesto de la presente invitación, la propuesta será rechazada y no será objeto de la corrección y evaluación.



El proponente debe tener en cuenta para formular su propuesta económica que es a PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, la cual deberá presentar en medio físico y magnético en Excel, (Anexo 10), teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

El valor de la propuesta deberá incluir todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra objeto de la presente invitación.

El proponente deberá tener en cuenta los estudios, diseños y documentos previos relacionados con los términos de la invitación a efectos de familiarizarse con las especificaciones necesarias para ejecutar el proyecto, así como la normatividad vigente de acuerdo con los requerimientos establecidos por el proyecto, el cual regirá el futuro contrato que sea celebrado en desarrollo del presente proceso.

El proponente bajo su cuenta y riesgo deberá inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de materiales necesarios para su ejecución, y adquirirlos a proveedores debidamente legalizados.

Así mismo, los correspondientes precios unitarios deberán cubrir, entre otros, todos los costos de adquisición de materiales, incluidos tasas, regalías, arrendamientos, almacenamiento, cargue y descargue de los mismos; los costos de mano de obra incluidos todos los costos de seguridad social, parafiscales, dotaciones, campamentos, etc.; el suministro de los equipos, sus costos de alquiler y operación y todos los demás costos relacionados con la ejecución de cada uno de los ítems.

  
 Pb (1) 3275500

El costo de todos los acarreos de los materiales deberá incluirse dentro de los análisis de precios unitarios respectivos, en concordancia con las especificaciones establecidas en los estudios aplicables al proceso.

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. La totalidad de sus costos deberán estar incluidos en los ítems de pago de las obras de qué trata la presente invitación pública. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

FONTUR no aceptará ningún reclamo del Contratista por costos, plazos, falta o escasez de materiales o elementos de construcción, o por cualquiera de los eventos contemplados en este numeral.

Será de cuenta del Contratista el pago de los salarios de los empleados que necesite para prestar el servicio a contratar, incluidos el pago de impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional o municipal, los sueldos, prestaciones sociales, parafiscales, etc. de sus empleados, las primas de pólizas de seguros y costos de las pólizas; y de todos los gastos que implique el perfeccionamiento del contrato.

**Sera responsabilidad del Proponente evaluar y cuantificar en el valor de su propuesta todos los costos, impuestos, tasas y contribuciones legales que deba sufragar con relación a la ejecución del contrato y al tipo de persona natural o jurídica; Nacional o Extranjera; o proponente plural que formule la propuesta.**

**De igual manera; será responsabilidad del Contratista cumplir con todos los pagos que le obligue la Ley por la ejecución del contrato; en especial lo relacionado impuestos, tasas y contribuciones legales y demás costos indirectos asociados a la ejecución del contrato.**

**El valor de la propuesta económica es por Precios Unitarios Fijos sin Fórmula de Reajuste.**


La propuesta económica debe contener el valor total de los trabajos requeridos, discriminar el AIU, el cual debe incluir el personal mínimo requerido, y el impuesto de valor agregado IVA.

Teniendo en cuenta que el contrato se desarrollará a PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, el proponente se obliga para con FONTUR, a sostener durante la ejecución del contrato que se suscriba producto de la presente invitación, los precios unitarios propuestos.

En caso que el proponente sea auto retenedor, deberá indicarlo y anexar copia del documento que acredite tal condición. Los valores deberán expresarse en pesos colombianos.

El proponente debe presentar su propuesta económica en medio físico y magnético, en Excel, (Anexo 10) teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

*J*

 Pbx: 3275500

Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B,  
Edificio Museo del Parque.  
Bogotá D.C. – Colombia  
[www.fontur.com.co](http://www.fontur.com.co)

Fax:  
(1) 6067580



- A. Todos los precios deberán estar ajustados a unidades sin decimales y expresados en COP – Pesos Colombianos.
- B. El oferente no podrá, en ningún caso, modificar los ítems (codificación, descripción y especificación), las unidades de medida, ni las cantidades indicadas en los términos de referencia. En caso de modificar uno o varios de los ítems, cantidades o unidades de medida la propuesta será rechazada.
- C. Diligenciar en el FORMULARIO – CUADRO DE PRESUPUESTO POR PRECIOS UNITARIOS (Anexo 10), la totalidad de las casillas correspondientes a:

- Precio Unitario y Valor Total
- Total costo directo
- Administración
- Imprevistos
- Utilidades
- IVA (16% sobre la utilidad)
- Valor Total
- Documento anexo con la discriminación del AIU

FONTUR verificará que las propuestas económicas no contengan errores aritméticos. El AIU presentado en el FORMULARIO – ANÁLISIS DE AIU (Anexo 11) será el mismo utilizado en el cálculo de la propuesta económica para efectos de corrección. En caso de error en las multiplicaciones o la sumatoria de los valores parciales, FONTUR, efectuará la rectificación de los errores que encuentre modificando el valor de la propuesta y esta propuesta corregida será aceptada por parte del oferente en caso que se le adjudique el contrato. Si el oferente rehúsa aceptarlo, se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

La propuesta corregida no podrá sobrepasar el 100% del Presupuesto Estimado, si el valor de la propuesta corregida es superior a este límite, la propuesta será rechazada.

Los proponentes responderán legal y jurídicamente cuando formulen propuestas en las cuales se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato. El proponente deberá asumir todos los costos y los gastos resultantes de la preparación y presentación de la propuesta y en ningún caso, cualquiera que sea el resultado, estos serán reembolsados por FONTUR.

#### EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS (900 puntos):

La evaluación y calificación de las ofertas económicas, se realizará mediante la siguiente metodología, asignando como calificación máxima 900 puntos.

Una sola propuesta habilitada.

En el evento en que haya solamente una propuesta HABILITADA en los criterios habilitantes, se verificará el cumplimiento de las condiciones establecidas y si cumple con ellas, se le asignará el máximo puntaje estipulado.

Dos propuestas habilitadas.

En el evento en que haya solamente dos propuestas HABILITADAS, se verificará el cumplimiento de las condiciones establecidas y se asignará la calificación mediante la aplicación de la Media Aritmética, conforme a lo señalado para esta fórmula en el presente pliego de condiciones.



Tres o más propuestas Habilitadas.

Cuando existan tres o más propuestas HABILITADAS, la evaluación económica se efectuará mediante la aplicación de las fórmulas señaladas a continuación:

1. Media Aritmética.
2. Media Aritmética Alta.
3. Media Geométrica con inclusión del Presupuesto Oficial.
4. Media aritmética baja

Se escogerá entre ellas teniendo en cuenta los primeros dos decimales de la TRM vigente señalada por el Banco de la República, a la fecha de la Audiencia de Calificación de la Propuesta Económica. Evaluación Final y se aplicará la fórmula de acuerdo a los rangos contenidos en la siguiente tabla.

RANGO (Inclusive)	Número	MÉTODO
De 0.00 a 0.24	1	Media aritmetica
De 0.25 a 0.49	2	Media aritmetica alta
De 0.50 a 0.74	3	Media geometrica con presupuesto oficial
De 0.75 a 0.99	4	Media aritmetica baja

Se efectuará la evaluación de la propuesta económica del o de los oferentes que hayan obtenido calificación de HABILITADO en todos los criterios de evaluación.

Se verificará que el precio de su oferta cumpla los requisitos que a continuación se detallan: Que el valor total de la oferta sea menor o igual al 100% del presupuesto oficial, si no cumple lo anterior, la propuesta no será considerado para ningún efecto en la evaluación económica.

1. Media Aritmética:

$$X = \left\{ \left( \frac{V_1 + V_2 + V_3 + \dots + V_N}{N} \right) \right\}$$

Donde:

- X = Media Aritmética  
 V<sub>1, 2, 3, ..., N</sub> = Valor de las ofertas Habilitadas.  
 N = Número de ofertas Habilitadas.

Se asignará la máxima calificación a la oferta cuyo valor sea igual o esté inmediatamente por debajo del valor de la Media Aritmética obtenida, y a las demás mediante la aplicación de las fórmulas señaladas a continuación:

Ofertas cuyo valor es inferior a la Media Aritmética:

$$C = P * \left\{ 1 - \left( \frac{X - V_N}{X} \right) \right\}$$

Ofertas cuyo valor es superior a la Media Aritmética:

$$C = P * \left\{ 1 - \left\langle 2 * \left( \frac{ABS(X - V_N)}{X} \right) \right\rangle \right\}$$

Donde:

- C = Calificación.  
P = Puntaje Máximo.  
X = Media Aritmética.  
V<sub>N</sub> = Valor de la oferta en evaluación.

2. Media Aritmética Alta:

$$X_A = \left\{ \left( \frac{X + V_M}{2} \right) \right\}$$

Donde:

- X<sub>A</sub> = Media Aritmética Alta  
X = Media Aritmética de las Ofertas Habilitadas.  
V<sub>M</sub> = Valor de la oferta hábil más Alta

Se asignará la máxima calificación a la oferta cuyo valor sea igual o esté inmediatamente por debajo del valor de la Media Aritmética Alta obtenida, y a las demás mediante la aplicación de las fórmulas señaladas a continuación:

Ofertas cuyo valor es inferior a la Media Aritmética Alta:

$$C = P * \left\{ 1 - \left( \frac{(X_A - V_N)}{X_A} \right) \right\}$$

Ofertas cuyo valor es superior a la Media Aritmética Alta:

$$C = P * \left\{ 1 - \left\langle 2 * \left( \frac{ABS(X_A - V_N)}{X_A} \right) \right\rangle \right\}$$

Donde:

- C = Calificación.  
P = Puntaje Máximo.  
X<sub>A</sub> = Media Aritmética Alta.  
V<sub>N</sub> = Valor de la oferta en evaluación.

3. Media Geométrica:

$$G = \sqrt[m+n]{PO_1 \times PO_2 \times PO_3 \times \dots \times PO_N \times V_1 \times V_2 \times V_3 \times \dots \times V_N}$$

Donde:

- G = Media geométrica con inclusión del Presupuesto Oficial del proceso.  
PO<sub>1, 2, 3...N</sub> = Valor del presupuesto oficial. (Se incluye una vez por cada 3 ofertas Habilitadas)  
V<sub>1, 2, 3...N</sub> = Valor Total de las ofertas Habilitadas.  
m = número de veces que se incluye el Po.  
n = Número de propuestas Habilitadas.

Se asignará la máxima calificación a la oferta cuyo valor sea igual o esté inmediatamente por debajo del valor de la Media Geométrica obtenida, y a las demás mediante la aplicación de las fórmulas señaladas a continuación:

Ofertas cuyo valor es inferior a la Media Geométrica:

$$C = P * \left\{ 1 - \left( \frac{(G - V_N)}{G} \right) \right\}$$

Ofertas cuyo valor es superior a la Media Geométrica:

$$C = P * \left\{ 1 - \left( 2 * \left( \frac{ABS(G - V_N)}{G} \right) \right) \right\}$$

Donde:

C	=	Calificación.
P	=	Puntaje Máximo.
V <sub>N</sub>	=	Valor de la oferta en evaluación.
G	=	Media Geométrica con inclusión del Presupuesto Oficial.

4. Media aritmética baja

$$X_A = \left\{ \left( \frac{X + V_M}{2} \right) \right\}$$

Donde:

X <sub>A</sub>	=	Media Aritmética Baja
X	=	Media Aritmética de las Ofertas Habilitadas.
V <sub>M</sub>	=	Valor de la oferta hábil más baja

Se asignará la máxima calificación a la oferta cuyo valor sea igual o esté inmediatamente por debajo del valor de la Media Aritmética Baja obtenida, y a las demás mediante la aplicación de las fórmulas señaladas a continuación:

Ofertas cuyo valor es inferior a la Media Aritmética Baja:

$$C = P * \left\{ 1 - \left( \frac{(X_A - V_N)}{X_A} \right) \right\}$$

Ofertas cuyo valor es superior a la Media Aritmética Baja:

$$C = P * \left\{ 1 - \left( 2 * \left( \frac{ABS(X_A - V_N)}{X_A} \right) \right) \right\}$$

Donde:

C	=	Calificación.
P	=	Puntaje Máximo.
X <sub>A</sub>	=	Media Aritmética Baja.
V <sub>N</sub>	=	Valor de la oferta en evaluación.

La asignación del puntaje en las cuatro fórmulas señaladas anteriormente, se efectuará con valores redondeados a siete decimales así:

Cuando el octavo decimal sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al séptimo decimal y cuando el octavo decimal sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al séptimo decimal.

La adjudicación del presente proceso se hará al proponente que obtenga el mayor puntaje en la sumatoria de las calificaciones.

El Contratista seleccionado debe presentar en los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, los APU de todos los ítems, según precios de la propuesta, para revisión y aprobación del interventor”.

**SEXTO.** Se modifica el numeral 4.3. Causales de Rechazo, el cual quedará así:

**“4.3. Causales de rechazo**

En los siguientes eventos las propuestas no se evaluarán y serán rechazadas:

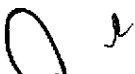
- a. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo Proponente en el mismo proceso de selección, o que el Proponente participe además, como integrante de un consorcio o unión temporal en el mismo proceso de selección. En este caso serán rechazadas todas las propuestas en las que se presente esta situación.
- b. Cuando se presente un profesional en más de una propuesta, en este caso serán rechazadas todas las propuestas en las que se presente esta situación
- c. Cuando la propuesta económica presentada supere el presupuesto aprobado para el presente proceso de selección así sea en un centavo.
- d. Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente o no se presente propuesta económica.
- e. Cuanto la propuesta se presente de manera parcial, es decir, la propuesta no cubra en su totalidad el objeto y el alcance técnico solicitado en la invitación.
- f. Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos jurídicos, técnicos o financieros habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, salvo que se trate de aquellos que pueden requerirse y habiendo sido requerido al proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes, no los allegue en la forma solicitada y en el término previsto por FONTUR.
- g. Cuando el proponente presente la propuesta via fax o por correo electrónico.
- h. Cuando el proponente no presente la garantía de seriedad de la oferta, en la fecha y hora de cierre del proceso.
- i. Cuando el proponente, sus representantes legales o cualquiera de sus socios o los socios de éstos se encuentren reportados en alguna de las listas internacionales vinculantes para Colombia relacionado con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.
- j. Cuando el proponente o alguno de los participantes (en caso de unión temporal o consorcio) se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la Ley o conflicto de intereses para contratar, establecidas en el Código de Buen Gobierno de FIDUCOLDEX.
- k. Cuando sea detectada cualquier causal de disolución o liquidación de la persona jurídica que presente las propuesta o haga parte de un proponente plural.

- l. Cuando durante el análisis de las propuestas se encuentra que en ésta se incluyen condiciones diferentes a las establecidas en los términos de esta Invitación.
- m. Cuando se modifique el texto de algún formato establecido en los anexos de esta invitación alterando su sentido.
- n. Cuando no presente en la propuesta, los profesionales exigidos en los términos de la invitación abierta como requisito habilitante, en la cantidad y calidad exigida.
- o. Cuando no se presente Carta de Presentación de la propuesta en la fecha y hora de cierre, o se presente sin firma del representante legal o apoderado debidamente facultado y acreditado como tal.
- p. Cuando FONTUR corrobore que la información suministrada por el proponente en alguno de los documentos no es veraz.
- q. Los proponentes que hayan contratado anteriormente con FONTUR y se les haya declarado el incumplimiento de sus contratos, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de FONTUR.
- r. En los demás casos expresamente establecidos en esta Invitación.
- s. Cuando el proponente presente propuesta para el proceso de interventoría de esta obra."

**SÉPTIMO.** En el Capítulo VI. Condiciones del Contrato. Numeral 6.6.1. Personal Mínimo Requerido, modifica así:

**"6.6.1. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO**

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO				
Cargo a Desempeñar	Profesión	Experiencia General Mínima Solicitada	Experiencia Específica Mínima Solicitada	Dedicación
Director de Obra	Ingeniero civil con postgrado o especialización en Gerencia de proyectos o Gerencia de obras civiles.	Experiencia General igual o superior a diez (10) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Experiencia específica como Director de Obra en contratos de construcción de obras Civiles en edificaciones, en máximo tres (3) contratos, cuya sumatoria sea igual o superior al 80% del presupuesto previsto en el presente proceso.	50%
Residente de Obra	Arquitecto o Ingeniero Civil	Experiencia general igual o mayor a cinco (5) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Experiencia específica como Residente y/o Director de Obra en tres (3) en contratos de construcción de obras Civiles en edificaciones.	100%
Asesor Electromecánico	Ingeniero electromecánico	Experiencia general igual o mayor a cinco (5) años contados a partir de la expedición del título profesional.	Experiencia específica como asesor Electromecánico de mínimo 3 proyectos de construcción de edificaciones mayores a 1.500 m2.	100%
Asesor Eléctrico o Electrónico	Ingeniero eléctrico o electricista	Experiencia general igual o mayor a cinco (5) años contados a partir de la expedición del título profesional.	Experiencia específica como asesor en instalaciones eléctricas en mínimo dos (2) proyectos de construcción de edificaciones mayores a 1.500 m2.	100%

  
Pbx (1) 3275500

Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B,  
Edificio Museo del Parque.  
Bogotá D.C. – Colombia  
[www.fontur.com.co](http://www.fontur.com.co)

Fax:  
(1) 6067580

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO				
Cargo a Desempeñar	Profesión	Experiencia General Mínima Solicitada	Experiencia Específica Mínima Solicitada	Dedicación
Asesor en Telecomunicaciones	Ingeniero de Telecomunicaciones	Experiencia general igual o mayor a cinco (5) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia específica como asesor en <b>telecomunicaciones</b> de mínimo 3 proyectos de construcción de edificaciones mayores a 1.500 m <sup>2</sup> .	50%
Asesor estructural	Ingeniero civil con posgrado en estructuras	Experiencia general igual o mayor a cinco (5) años contados a partir de la expedición del título profesional	Experiencia específica como asesor <b>estructural</b> de mínimo 3 proyectos de construcción de edificaciones mayores a 1.500 m <sup>2</sup> .	50%
Asesor de seguridad industrial y salud ocupacional.	Profesional en seguridad industrial y salud ocupacional o profesional con posgrado en seguridad industrial y salud ocupacional.	Experiencia general igual o mayor a cinco (5) años contados a partir de la expedición del título profesional y que tenga Licencia de prestación servicios en salud ocupacional.	Experiencia como residente de SISO en tres (3) proyectos de construcción de edificaciones mayores a 1.500 m <sup>2</sup> , cada una, ejecutadas en los últimos cinco (5) años.	30%
Asesor Ambiental	Ingeniero Ambiental o Ecólogo o Profesional con posgrado en el área Ambiental.	Experiencia general igual o mayor a cinco (5) años contados a partir de la expedición del título profesional y que tenga Licencia de prestación servicios en salud ocupacional.	Experiencia específica en estudios y Trámites ambientales de tres (3) proyectos de construcción de edificaciones mayores a 1.500 m <sup>2</sup> , cada una, ejecutadas en los últimos cinco (5) años.	25%
Asesor Hidráulico y Sanitario	Ingeniero Hidráulico o Sanitario	Experiencia general igual o mayor a cinco (5) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia específica en instalaciones hidrosanitarias de tres (3) proyectos de construcción de edificaciones mayores a 1.500 m <sup>2</sup> , cada una, ejecutadas en los últimos Cinco (5) años.	25%
Maestro de Obra	Técnico Constructor	Experiencia general igual o mayor a ocho (8) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Experiencia específica como Maestro de Obra o Técnico Constructor de dos (2) proyectos de obra de construcción de edificaciones	100%
Topógrafo	Topógrafo	Experiencia general igual o mayor a cinco (5) años contados a partir de la expedición de la tarjeta Profesional.	Experiencia Específica en la realización de levantamientos topográficos y/o localización y replanteo de edificaciones mayores a 1.000 m <sup>2</sup> .	20%
Inspectores de obra dos (2)	Ingeniero civil o arquitecto	Experiencia general igual o mayor a tres (3) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia específica como inspectores en mínimo dos proyectos de construcción de obras civiles.	100%

**OCTAVO.** En el Capítulo VI. Condiciones del Contrato. Numeral 6.7.2. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual y Daños a Terceros, se modifica así:

Abx: (1) 3275500

Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B,  
 Edificio Museo del Parque.  
 Bogotá D.C. – Colombia  
[www.fontur.com.co](http://www.fontur.com.co)

Fax:  
 (1) 6067580

**"6.7.2. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual y daños a terceros:** que se pueda generar por la celebración y ejecución del presente contrato, por un valor asegurado equivalente al cinco (5%) del valor total del contrato incluido IVA, con una vigencia igual a su plazo, de sus prórrogas si las hubiere y **por seis (6) meses más.**"

**NOVENO.** En el Capítulo VIII. Anexos. Se incluye el **Anexo 57. Minuta del Contrato.**

**DECIMO.** E En el Capítulo VIII. Anexos, se modifica el Anexo 1. Carta de Presentación de la Propuesta, el cual quedará así:

**Anexo 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Bogotá D. C.

Señores: **FONDO NACIONAL DE TURISMO**

**Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque.**

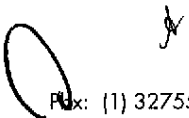
Ciudad

**REF: Invitación Abierta a Presentar Propuesta No- FNT- 059 de 2015**

Nosotros los suscritos: \_\_\_\_\_, identificados con la C.C. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ actuando en representación de \_\_\_\_\_, (o en nombre propio) de acuerdo con lo establecido en los Términos de Invitación, formulo la siguiente propuesta para \_\_\_\_\_ y, en caso de que nos sea aceptada por FONTUR, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente y,

Declaramos:

1. Que conocemos los términos del proceso de Invitación en referencia, así como los demás anexos y documentos relacionados con el mismo, y aceptamos cumplir todo lo dispuesto en ellos.
2. Que conoce el lugar donde se ejecutara el proyecto, hecho que se considera cumplido con la firma de la carta de presentación de la propuesta dirigida a FONTUR.
3. Que ofrecemos ejecutar el objeto de la Invitación, con el personal que se requiera para cumplir el objeto y obligaciones de éste.
4. Que conocemos el lugar en donde se realizará la ejecución del Contrato.
5. Que declaramos bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en nuestra Propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
6. Que aceptamos las condiciones y demás exigencias para la ejecución del Contrato.
7. Que declaramos bajo la gravedad del juramento, no estar incurso dentro de las políticas de conflicto de intereses previstas en el Código de Buen Gobierno Corporativo de FIDUCOLDEX ([www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co)).
8. Que en caso de que se nos autorice la celebración del Contrato, nos comprometemos a ejecutar el mismo dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de Invitación.
9. Que conocemos y aceptamos en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
10. Que con la firma de la presente Carta bajo la gravedad del juramento, manifestamos que el proponente no se encuentra incurso dentro de las inhabilidades, incompatibilidades establecidos en la Constitución Política o en la Ley.
11. Que el proponente no está reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente a la fecha de la presentación de la Propuesta, expedido por la Contraloría General de la República.

  
Fax: (1) 3275500

Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B,  
Edificio Museo del Parque.  
Bogotá D.C. – Colombia  
[www.fontur.com.co](http://www.fontur.com.co)

Fax:  
(1) 6067580



12. Que leímos cuidadosamente los términos de la Invitación y demás documentos relacionados con el proceso de selección del asunto, y elaboramos la Propuesta ajustada a estos documentos. Por tanto, conocimos y tuvimos las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
13. Que como Proponente contamos con la capacidad y experiencia suficiente para ejecutar el Contrato objeto de esta Invitación.
14. Que conocemos todos los documentos sobre preguntas y respuestas.
15. Que nuestra información básica se RESUME así:

Nombre completo del Proponente	
Cedula de Ciudadanía o NIT	
Representante Legal	

16. Que NINGUNO de los documentos de nuestra Propuesta cuentan con reserva legal. (En caso contrario el proponente deberá indicar cuáles cuentan con reserva legal y bajo que normas).
17. Que la Propuesta tiene una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de su presentación.
18. Que la Propuesta consta de (\_\_\_\_) folios debidamente numerados.
19. Que conocemos y de manera expresa aceptamos y nos obligamos a cumplir las condiciones de esta Invitación, en el evento de ser aceptada nuestra Propuesta y la celebración del Contrato.
20. **Que el valor de la propuesta económica es: \_\_\_\_\_ (\$ \_\_\_\_\_ )**  
**Precio Unitario Fijo sin Fórmula de Reajuste.**

Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en:

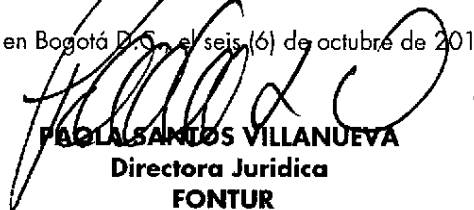
Dirección: \_\_\_\_\_  
 Ciudad: \_\_\_\_\_  
 Teléfono(s): \_\_\_\_\_  
 Fax: \_\_\_\_\_  
 Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Atentamente,

FIRMA: \_\_\_\_\_  
 Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_  
 C.C. N° \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_  
 Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_  
 Nit: \_\_\_\_\_

**DECIMO PRIMERO.** En los anexos se modifica el Anexo 3. Inscripción de Proveedores ante FONTUR al **Formato FTGAD15** de Inscripción de Proveedores ante FONTUR debidamente diligenciado, adjuntando los documentos exigidos en el mismo.

Dado en Bogotá D.C. el seis (6) de octubre de 2015.

  
**PAOLA SANTOS VILLANUEVA**  
 Directora Jurídica  
 FONTUR

Proyectó: Alba Rocío Parra Vera  
 Vo Bo. Juan Carlos Rodríguez

